



POLÍTICA DE INVERSIÓN RESPONSABLE PARA BONOS TEMÁTICOS

CONTENIDO

Tipos de bonos	3
Integración de los bonos temáticos en el proceso de inversión	3
1. Selección	3
Proceso para la selección y evaluación del proyecto	3
2. Evaluación	3
Uso de los recursos provenientes de la emisión	4
Gestión de los recursos provenientes de la emisión	4
Publicación de informes	4
Bonos verdes, sociales y/o sustentables	4
Bonos vinculados a la sostenibilidad	4
3. Seguimiento y monitoreo	4

Afore XXI Banorte se compromete a invertir de manera sostenible y contribuir hacia la transición a una economía global alineada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible "ODS" de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y al Acuerdo de París sobre el cambio climático, del cual México es firmante y se ha comprometido a cumplir con sus Contribuciones Nacionales Determinadas (NDC por sus siglas en inglés).

La transición hacia una economía sostenible y verde requiere aumentar el financiamiento de las inversiones a través de proyectos que brinden beneficios ambientales y sociales. Por lo tanto, Afore XXI Banorte busca participar en el mercado de bonos temáticos con el objetivo de habilitar y desarrollar un papel clave que pueda desempeñar en los mercados de deuda para el financiamiento y el fomento de proyectos que contribuyan a la sostenibilidad ambiental desde una perspectiva medioambiental, social o de gobernanza "ASG".

TIPOS DE BONOS

Con base en lo establecido por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales "ICMA", Afore XXI Banorte reconoce cuatro tipos de bonos básicos: verdes, sociales, sustentables y vinculados a la sostenibilidad, e identifica sus componentes principales y categorías de proyectos elegibles. Además de los bonos base, se han incorporado al mercado los bonos sociales de género, soberanos sustentables, de transición y azules. Estos bonos pueden ser emitidos por la banca comercial, de desarrollo, corporativos, empresas del Estado, gobierno o banca multilateral. Generalmente, siguen el mismo proceso de evaluación que los bonos base, alineándose a los principios del ICMA.

Integración de los bonos temáticos en el proceso de inversión

Con base en los "Principios de bonos verdes MX" del Consejo Consultivo de Finanzas Climáticas "CCFC", principios alineados con los *Green Bond Principales* "GBP" y la *Climate Bonds Initiative* "CBI", Afore XXI Banorte toma estándares de elegibilidad en materia ambiental para definir con exactitud los requisitos necesarios para que un proyecto pueda ser considerado como sustentable para dar certeza que los recursos captados etiquetados como "bonos verdes y/o sociales" sean invertidos en proyectos calificados de esa manera de acuerdo a estándares internacionales.

Para considerar un bono como vinculado a la sostenibilidad, la Afore se guía por los Principios de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad, que establecen el procedimiento a seguir para este tipo de emisiones. En línea con esto, Afore XXI Banorte ha implementado un proceso específico de inversión en bonos temáticos, dividido en tres grandes etapas: selección, evaluación, seguimiento y monitoreo.



1. Selección

Afore XXI Banorte, además de basarse en el marco de referencia de GBP, se alinea a los estándares de bonos climáticos que pertenecen a la taxonomía desarrollada por *The Climate Bonds Initiative* (CBI, por sus siglas en inglés) la cual identifica los activos y proyectos necesarios para transitar hacia una economía baja en carbono.

Proceso para la selección y evaluación del proyecto.

Para evaluar y seleccionar los proyectos elegibles (aquellos que favorezcan al medio ambiente y a la sociedad), es importante que el emisor defina claramente los siguientes puntos:

- Los objetivos sociales, verdes o sustentables, indicando la forma en que el proyecto elegible se enmarca en la estrategia de sustentabilidad.
- El proceso mediante el cual determina la forma de insertar los proyectos dentro de las categorías de proyectos elegibles.
- Los criterios de elegibilidad.
- Para el caso de los bonos vinculados, las entidades emisoras deberán comunicar públicamente la justificación para la selección de sus KPIs.

Por lo anterior, la Afore solicitará al emisor de un bono temático, que exponga las evidencias establecidas en los respectivos marcos.

2. Evaluación

La entidad emisora deberá presentar la información pertinente dentro del contexto de los objetivos generales, sus estrategias y políticas y/o los procesos relacionados con la sostenibilidad ambiental y/o social. También se le solicitará que publique los estándares o certificaciones verdes a los que se hace referencia en la selección del proyecto.

Durante el proceso de evaluación, nos relacionamos directamente con las entidades emisoras en dos ocasiones: pre-emisión del bono temático y en el ciclo de vida, donde nos enfocamos en sus informes anuales publicados y los resultados de sus KPIs.

En caso de ser bonos etiquetados emitidos por la banca de desarrollo, comercial o corporativos se realiza el análisis ASG tradicional; Afore XXI Banorte aplicará su metodología interna para obtener el análisis ASG, así como una calificación de la agencia calificadoras (en caso de aplicar), misma que será considerada en el proceso de *due diligence* de la inversión, además de nuestra evaluación anual de impacto, calidad y revelación de información del bono.

Para el caso de ser bonos emitidos por gobiernos nacionales o locales se realiza la evaluación de impacto del bono y complementaria a esta, se realiza un cuestionario interno de bonos temáticos en el que solicita que revelen, a detalle, aspectos como: el uso de los recursos, proceso para la evaluación y selección de proyectos, administración de recursos, y verificación del desempeño con respecto a los SPTs y presentación de informes, así como preguntas particulares que deriven de la evaluación anual de impacto del bono.

Uso de los recursos provenientes de la emisión.

Afore XXI Banorte busca que cada proyecto relacionado con bonos temáticos esté adecuadamente descrito en la documentación legal del instrumento para buscar que todos los denominados "Proyectos Verdes" proporcionen beneficios ambientales claros y que los denominados "Proyectos Sociales" generen beneficios sociales claros. Lo anterior, con el objetivo de evaluar el impacto de cada proyecto y, cuando sea factible, cuantificar dichos impactos por parte de la emisora, así como los "Objetivos Sostenibles" que se medirán a través de indicadores clave de rendimiento (KPIs) predefinidos y se evaluarán en función de los objetivos de desempeño de sostenibilidad (SPTs).

Gestión de los recursos provenientes de la emisión.

Se buscará, en medida de lo posible, que el producto neto de los bonos temáticos sea rastreado por la entidad emisora de una manera adecuada mediante un proceso interno debidamente formalizado que permita vincular los recursos provenientes de la emisión con las operaciones de préstamo o inversión en "Proyectos Verdes", "Proyectos Sociales" o "Proyectos Sustentables".

Publicación de Informes

Bonos verdes, sociales y/o sustentables

La entidad emisora de bonos temáticos deberá:

1. Reportar anualmente el uso del saldo de los recursos de la emisión para financiar proyectos elegibles.
2. Proveer una lista anual de los proyectos financiados con descripciones, montos asignados y el impacto esperado en mitigación/adaptación al cambio climático.
3. Indicar si los proyectos son nuevos o refinanciados.
4. Presentar información de manera genérica o agregada y si hay restricciones de confidencialidad.
5. Utilizar indicadores cualitativos y cuantitativos para reportar los beneficios ambientales/sociales esperados.
6. Comunicar anualmente los beneficios generados por los proyectos.
7. Incluir un informe detallado de los ingresos alineados con el prospecto de inversión.
8. Responder a un cuestionario anual para actualizar información sobre impacto, calidad y monitoreo del bono.

Bonos Vinculados a la Sostenibilidad

Adicional a lo anterior, las entidades emisoras de SLB deberán publicar y mantener disponibles y fácilmente accesibles:

- La información actualizada sobre el resultado de los KPIs.
- Un informe de aseguramiento de verificación relativo a los SPTs.
- Cualquier información que permita a la Afore monitorear el nivel de ambición de los SPTs.

Estos informes deberán publicarse con regularidad, al menos una vez al año y, de ser el caso, fecha o período relevante para evaluar el desempeño del SPT que conduzca a un posible ajuste de las características financieras y/o estructurales del SLB.

Opinión de un tercero independiente.

El reporte anual de la emisión debe contener la opinión externa sobre la alineación a los cuatro componentes principales del Marco de Bonos temáticos del GPB y/o el cumplimiento con los "Principios de Bonos temáticos MX" emitidos por el Consejo Mexicano de Finanzas Sostenibles (CMFS).

3. Seguimiento y monitoreo

La información se obtendrá a partir de las revisiones anuales de los informes elaborados por opiniones externas, tercero independiente y/o agencias de certificación de bonos, mismos que deben contar con la verificación aprobados según el *Climate Bonds Standard*, así como segundas opiniones, información pública e involucramiento directo con las entidades emisoras a través de un cuestionario anual.

Compromisos durante el ciclo de vida del bono.

A través de nuestro proceso de compromiso e involucramiento de bonos temáticos, nuestro objetivo es comprender los impactos ambientales, sociales y los beneficios, influir en las entidades emisoras para mejorar prácticas de sustentabilidad, así como garantizar un mayor grado de divulgación y transparencia.

Periódicamente se hace una actualización del análisis ASG de la emisora, la evaluación anual de impacto, calidad y revelación de la información del bono (en caso de aplicar) y se reporta al Comité de Inversiones el estatus actualizado, los cambios presentados en los bonos y la opinión del analista ASG.

A partir de las evaluaciones internas, informes anuales y las evaluaciones externas independientes, Afore XXI Banorte dará preferencia de reinversión a aquellos bonos que obtengan la certificación de *Climate Bonds* otorgada por el *Climate Bonds Initiative* y a aquellos vinculados a la sostenibilidad que cuenten con objetivos cumplidos y KPIs creíbles y verificables. Asimismo, se busca que los bonos se alineen, en medida de lo posible, a lo establecido en las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como con la estrategia climática de la Afore.